



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

**El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,**

**CONSIDERANDO**

*Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.*

*Que mediante Acuerdo No. 002 de Julio 7 de 2004, se aprobó la Reforma Estatutaria para la redefinición de la oferta de programas del ITSA, por ciclos propedéuticos, la cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 7616 de noviembre 29 de 2006.*

*Que la Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo 2 "Condiciones de calidad. Para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional".*

*Que el Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, establece en el artículo 1 "Registro calificado.- Para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo. El registro calificado será otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones de educación superior legalmente reconocidas en Colombia, mediante acto administrativo motivado en el cual se ordenará la inscripción, modificación o renovación del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cuando proceda. La vigencia del registro calificado será de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del correspondiente acto administrativo".*

*Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en su Plan de Desarrollo 2014-2018 "Por una Educación que Trasciende Fronteras" desde la dimensión Ampliación de Fronteras Académicas establece como objetivo estratégico el diseño e implementación de programas en metodología virtual en dos ciclos en alianza con sectores productivo estratégicos.*



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de su Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías, en alianza con la Corporación RENATA, invito a las Instituciones de Educación Superior del país a participar en el **“PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E-LEARNING”**, en la cual el ITSA presento propuesta con el objetivo de fortalecer su capacidad para proponer, crear, preparar, disponer y ofrecer programas de Educación Superior de calidad en la modalidad virtual.

Que el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, resulto seleccionado en el **“PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E-LEARNING”**.

Que entre los compromisos asumidos por el ITSA en el marco del **“PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E-LEARNING”**, se encuentra el diseñar y ofrecer un programa en la modalidad virtual.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 058 de enero 25 de 2010 creo el Comité Curricular del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, que tiene dentro de sus funciones **“Presentar al Consejo Académico para su estudio la creación, rediseño o desistimiento de programas académicos, teniendo en cuenta las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la pertinencia del programa con el desarrollo productivo y social de la Región”**.

Que el Comité Curricular del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA en sesión 49 de 01 de octubre de 2014 estudio y avalo la solicitud de creación del programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual de los programas Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, para ser presentado al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en sesión del 15 de diciembre de 2014, estudio y avaló la solicitud de creación del programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual de los programas Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales y Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, para ser presentado al Consejo Directivo.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.** Avalar y presentar para su aprobación al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del programa del programa por Ciclos Propedéuticos modalidad Virtual





**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

del programa *Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, en el modelo de formación basada en competencias con las siguientes características:*

Programa : *Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior*

Título a expedir : *Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior*

Metodología : *Modalidad Virtual*

No. Periodos : *Cinco (5) cuatrimestres académicos*

No. Cupos : *Ciento veinte (120) estudiantes*

Nº de Créditos Totales : *Sesenta y siete(75)*

Nº de Créditos Nivel : *Sesenta y cuatro (64)*

Nº de Créditos : *Trece (11)*  
Propedéuticos

Programas con que se articula : *Tecnología en Gestión Logística Empresarial,*  
*Metodología Presencial*

**ARTÍCULO SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.** Colombia presenta unos desafíos en los desarrollos de la educación superior, necesita desconcentración y flexibilización de la oferta con calidad, redistribución de la pirámide educacional y aumento de cobertura y retención de estudiantes con calidad y pertinencia. Debido a estas necesidades según diagnóstico y estudios, la sociedad del conocimiento debe avanzar y consolidar sus propuestas en el Uso Educativo de las TIC, proponiendo políticas, proyectos y acciones para el desarrollo del e-learning con capacitación masiva en competencias básicas en TIC, y ejecución de programas que hagan estos usos educativos hasta en un 80% de la oferta académica.

Con el propósito de hacer uso del e-learning e incorporarlo en la política educativa en el país, nace desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la Estrategia Nacional de e-learning (e-learning.net.co), como un conjunto de herramientas, propósitos y acciones que pretenden atender,



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

***Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA***

*fomentar, fortalecer y garantizar el desarrollo de la Educación Superior en Colombia, a través del uso del e-learning, para esto se parte de establecer: comprensiones, lineamientos, metodología y planeación para la ejecución de las acciones del MEN frente al uso educativo de las TIC, bien sea para su aplicación complementaria en la modalidad presencial, la formulación de interacción educativa semipresencial, (blended - learning), como para su mejor implementación en los programas que desde años atrás se vienen construyendo y consolidando en la modalidad virtual, usos que para su mayor reconocimiento les compete el nombre de e-learning.*

*En este sentido, con el uso del e - learning, la experiencia educativa elimina las distancias físicas, permitiendo una comunicación más activa entre los participantes del proceso educativo, donde se pueden alternar diversos métodos de enseñanza - aprendizaje, que hacen flexible el uso y aprovechamiento del tiempo. También facilita las capacidades de cobertura puesto que más personas pueden acceder a la formación y se pueden desarrollar mayores niveles de interacción y colaboración, frente a los contenidos, otros estudiantes, docentes y tutores, de forma grupal o colectiva, a través de internet y redes de alta velocidad, haciendo uso y aprovechamiento de recursos educativos digitales y ambientes virtuales de aprendizaje que se actualizan constantemente y, que rompen las barreras transnacionales al permitir contar con expertos de todo el mundo que amplían la capacidad de acceder al conocimiento y a otras perspectivas ambientes virtuales de todo el mundo que amplían la capacidad de acceder al conocimiento y a otras perspectivas.*

*De la mano de las grandes transformaciones tecnológicas, el mundo avanza hacia procesos crecientes de globalización en los campos económico, social, político y ambiental. Esta tendencia obliga a los países y a las regiones a reacomodar sus estructuras básicas para ponerse a tono con las nuevas exigencias del entorno internacional.*

*Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, sugeridos por la Organización de las Naciones Unidas, ONU : 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre, y los dos últimos: 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo; se requiere del total apoyo y acciones de las Instituciones de Educación Superior, como actor y promotor de desarrollo. Esto se logra con talento humano altamente capacitado que responda a los cambios del entorno y que se desenvuelva en la sociedad como ciudadano del mundo comprometido con su región y el medio ambiente.*

*La globalización va de la mano de la descentralización como tendencias complementarias. Al tiempo que los países avanzan hacia una mayor interdependencia, fortalecen internamente sus regiones como escenarios de promoción, coordinación y ejecución de políticas estatales y como plataforma de proyección económica internacional.*



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

*En este contexto, la creación de ventajas competitivas depende en alto grado de acciones que son responsabilidad directa de los gobiernos y agentes locales, en especial, aquellos factores de orden estructural como la formación de recursos humanos, la dotación de infraestructuras de diverso orden para facilitar la movilidad y accesibilidad de recursos, el desarrollo de políticas de integración social, la defensa de la sustentabilidad ambiental, así como de la promoción internacional.*

*Dada la importancia que tiene hoy día la innovación educativa con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en los diferentes escenarios mundiales y muy especialmente en Colombia, que se considera la educación como una herramienta importante para que las sociedades puedan apalancar sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos del milenio, que para el gobierno colombiano, la educación y en especial la Educación Superior, es un elemento primordial para elevar la competitividad, mejorar el nivel de vida de los colombianos y mejorar los indicadores de desarrollo del país. Y que para esto el gobierno nacional ha dispuesto un conjunto de condiciones para la promoción, la infraestructura, la conectividad y el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la investigación y la educación. Se entiende que el e-learning es una alternativa válida, estructurada, con un alto grado de madurez en el país, que facilita el cumplimiento de las acciones y propósitos señalados, que optimiza la prestación de servicios educativos, permitiendo que se desarrollen economías de escala que facilitan la ampliación de la cobertura educativa, con una mejoramiento del potencial de la misma que encamina a la obtención de mejores condiciones de calidad y pertinencia en los programas dirigidos a Educación Superior.*

*Por su parte el departamento del Atlántico alineado las políticas nacionales se ha caracterizado por su alto grado de competitividad, logrando ubicarla en el puesto 5 de 29 departamentos analizados. La región Caribe, compuesta por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, Magdalena y La Guajira. Atlántico, como alto, sobresale con el mayor nivel de competitividad de la región. El resto de departamentos se caracterizan por tener un desempeño relativamente bajo, en especial, La Guajira, que es colero, por lo que el nivel regional de competitividad promedio oscila entre medio bajo y bajo. Su mayor fortaleza es el avance en capital humano y su gran reto es impulsar mejoras en el resto de los factores, en especial en CyT donde está el mayor retraso.*

*El Atlántico es uno de los departamentos con más población urbana (95%), gran parte de ella concentrada en la capital y en el municipio vecino de Soledad. A la vez, tiene una de las participaciones más bajas de los sectores primarios. Sumados, la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la minería contribuyen apenas con el 4,6% del PIB departamental. Predominan en cambio la industria y los servicios, en especial los financieros, inmobiliarios y empresariales y el sector de comercio, hoteles y restaurantes.*



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

*En cuanto a la producción agrícola, los principales cultivos son la yuca, con una producción en 2008 de 56.585 toneladas, el maíz (tradicional y tecnificado), con 8.708 toneladas, ñame con 3.412 toneladas y el sorgo, con 2.166 toneladas. Si bien la agricultura no pesa mucho en la economía del Atlántico, la agroindustria, en particular el sector de alimentos y bebidas, ocupa el primer lugar en la producción industrial departamental, con una participación cercana al 35%. Le siguen los productos químicos, los productos metalúrgicos básicos, los minerales no metálicos, los textiles y las confecciones y la cadena de madera y muebles.*

*En cuanto al comercio exterior, el sector más dinámico en las exportaciones del departamento es el de productos químicos, en particular los plaguicidas y abonos. Dentro del sector de alimentos, los principales renglones exportadores corresponden a pescados y crustáceos y a grasas y aceites. Otros bienes importantes en la canasta exportadora del Atlántico son los productos básicos del hierro y el acero; cemento, cal y yeso, sustancias químicas industriales, y tejidos y manufacturas de algodón.*

*El principal destino de las exportaciones es Estados Unidos (26%), seguido de Venezuela (11,28%), Ecuador (5,64%) y Perú (4,47%). Otros destinos importantes son: Italia (4,21%), México (4,20%), China (4,16%) y Costa Rica (3,85%). Por otro lado más de la mitad de las importaciones están concentradas en productos y sustancias químicas (27,9%) y en productos metalúrgicos básicos (24,1%). Estados Unidos es también el principal país de origen (26,8%); lo siguen China (13,9%), Japón (8,4%), Brasil (5,6%), y México (5,2%).*

*Entre los departamentos colombianos, Atlántico es el quinto con un comercio exterior más diversificado. Exporta un 28% de los productos de la canasta exportadora del país e importa un 57% de los bienes de la canasta importadora. En cuanto al mercado laboral del Departamento del Atlántico, el 77,3% de la población está en edad de laborar. La tasa de ocupación es del 50% de la población.*

*Hoy, aprovechando dichas condiciones, podemos contar en el Atlántico con veinticuatro (24) puertos sobre el río Magdalena, la construcción de tres (3) nuevas zonas francas: La Cayena, La Internacional del Atlántico y el Parque Industrial y Portuario del Caribe, PIPCA. Igualmente, con quince (15) nuevas empresas instaladas que iniciaron la construcción de sus sedes. Tres de las quince nuevas empresas son de origen venezolano, una de Brasil y el resto colombianas. Los sectores a los que pertenecen estas nuevas empresas son: agencias de carros, metalmecánico, centros comerciales, inmobiliarios, servicios hoteleros, almacén, químico y muebles. Por otro lado, treinta (30) empresas, nacionales e internacionales, tomaron la decisión de instalarse en Barranquilla y su área metropolitana y cuarenta y cinco empresas (45) están próximas a tomar la misma decisión. La distribución de la procedencia del capital de las 30 empresas a instalarse, es el siguiente: el 63% del capital procede de Colombia, el 23% de Venezuela, el 7% de Estados Unidos de América y el 7% restante de Canadá y Alemania. Los sectores*



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

***Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA***

*a los que pertenecen las treinta (30) empresas instaladas son: autopartes, alimentos, centro comercial, muebles, salud, minería, inmobiliaria, metalmecánica, automotriz, almacén, construcción, impermeabilizantes, logística, manufacturera, hotelería”.*

*La Gobernación del Departamento del Atlántico, es consciente que el desarrollo de la Región Caribe depende de la educación con calidad de su recurso humano aunado con estrategias de desarrollo empresarial que inserten en la vida laboral a los egresados de la educación superior.*

*En este orden de ideas, el Programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico es altamente pertinente, pues su impacto radica en la formación de técnicos profesionales idóneos que respondan a las expectativas de los sectores económicos de departamento y la Región Caribe.*

*Lo anteriormente expuesto exige el mejoramiento del nivel de empleo especialmente de la demanda por mano de obra calificada para preparar, tramitar, y controlar documentos y autorizaciones de las operaciones del comercio exterior, es decir, con capacidad de ofrecer respuestas a los retos y problemas del día a día, pero con la firme convicción de la importancia del largo plazo para la continuidad de la organización. A través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se pretende dar respuesta a esta necesidad haciendo uso del e-learning como herramienta fundamental para ampliar las capacidades de cobertura y más personas pueden acceder a la formación profesional.*

**ARTICULO TERCERO: CONTENIDOS CURRICULARES.** *Los contenidos curriculares para el programa por Ciclos Propedéuticos Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior en modalidad Virtual, serán los mismos del programa en mención en su modalidad presencial que se encuentra en oferta con Registro Calificado No. 191 de 10 de Enero de 2012.*

*A continuación se muestra el perfil resultante, las unidades y elementos de competencia y el perfil ocupacional del programa por Ciclos Propedéuticos modalidad Virtual, Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior.*

**1. Perfil Profesional del Programa por Ciclos Propedéuticos modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior.**

*El Programa de Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior tiene como propósito fundamental la formación de Técnicos Profesionales con capacidad de tramitar la documentación requerida para la importación y exportación de productos y servicios, realizar inventario y clasificación*





**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

de mercancía, teniendo en cuenta la normatividad vigente y contribuyendo de manera eficiente con los procesos productivos de la empresa.

**1.1. Unidades y Elementos de Competencia**

El Perfil Profesional del Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior contempla la capacidad para:

- *Procesar la información que se originan de las funciones administrativas, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.*
  - *Organizar documentos aplicando los principios archivísticos, las normas y técnicas y la legislación vigente.*
  - *Operar los recursos tecnológicos requeridos para el recibo, despacho y la organización de los documentos.*
  - *Recibir y despachar documentos empresariales teniendo en cuenta las normas de la organización y la legislación vigente.*
  - *Conservar y preservar los documentos para el suministro de la información.*
- *Tramitar la documentación relacionada con la legalización de los procesos de importación y exportación, atendiendo la legislación vigente.*
  - *Clasificar los productos con su código arancelario, para importar y exportar de acuerdo con la naturaleza y el sistema armonizado.*
  - *Diligenciar los formatos relacionados con los procesos de importación y exportación, atendiendo la legislación aduanera vigente.*
  - *Verificar y aplicar procedimientos de rectificación de la información y documentación de importación y exportación.*
- *Realizar inventario y clasificación de mercancías teniendo en cuenta su tipología de acuerdo con la normatividad y los procedimientos de la organización.*
  - *Verificar y elaborar listados de materiales y productos para las salidas y entradas del lugar de almacenamiento de acuerdo a su embalaje y unitarización.*





**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

- *Diligenciar los formatos de ingreso y salidas de materiales y productos atendiendo la normatividad vigente.*
- *Clasificar la mercancía, teniendo en cuenta su tipología de manejo.*
- *Elaborar órdenes de despacho de mercancía.*

**1.2. Unidades y Elementos de Competencia Propedéuticos**

- *Mercadear productos y servicios teniendo en cuenta criterios de rentabilidad y estrategias de mercadeo.*
  - *Monitorear el ciclo de vida del producto o servicio de acuerdo con las variables del mercado y tipo de cliente.*
  - *Registrar en el sistema de información de mercados los datos, de acuerdo con las necesidades de información de las sub-áreas y los objetivos de la empresa.*
  - *Ejecutar planes de mercadeo de acuerdo con los objetivos y recursos de la organización.*

**1.3. Unidades y Elementos de Competencia Electivos**

- *Tramitar contratos de leasing nacional o internacional.*
  - *Diligenciar los documentos soportes, según producto y modalidad de importación.*
  - *Realizar los trámites correspondientes, que conlleven al arrendamiento financiero, según las políticas y objetivos de la empresa.*
- *Realizar los trámites correspondientes de las operaciones cambiarias que se llevan a cabo en los procesos de comercio exterior, atendiendo la normatividad vigente.*
  - *Diligenciar las declaraciones de cambio, según modalidad de importación o exportación.*
  - *Tramitar las transacciones corrientes con el exterior con la institución bancaria.*

**1.4. Ámbito Ocupacional**



**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

*El Técnico Profesional en Operaciones del Comercio Exterior se puede desempeñar en los siguientes cargos y/o actividades productivas, entre otros:*

- *Asistente de comercio exterior.*
- *Asistente de importaciones.*
- *Asistente de exportaciones.*
- *Auxiliar de bodega.*
- *Auxiliar de despachos.*
- *Auxiliar en logística internacional.*

**Parágrafo:** *El desarrollo del segundo idioma es una exigencia transversal en el currículo y requisito indispensable para que los estudiantes en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario realicen el período de prácticas profesionales, teniendo en cuenta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación. Para efecto de la formación por ciclos propedéuticos se proponen los siguientes niveles de competencias:*

- *Todo estudiante para realizar sus prácticas profesionales en el nivel Técnico Profesional debe certificar competencias a nivel de Usuario Básico A2 según el Marco Común Europeo, es decir, debe ser capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes, saber comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales, y saber describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.*
- *A nivel tecnológico, todo estudiante para realizar sus prácticas profesionales debe certificar competencias a nivel de Usuario Básico B2 según el Marco Común Europeo, es decir, debe ser capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización, ser capaz de relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de uno de los interlocutores, ser capaz de producir textos claros y detallados sobre temas diversos así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.*





**ACUERDO No. 035**  
**Quince (15) de diciembre de 2014**

**Por Medio del cual se Estudia, Avala y se presenta al Consejo Directivo del ITSA, la solicitud de creación del Programa por Ciclos Propedéuticos Modalidad Virtual Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior, en el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA**

**ARTICULO CUARTO.** Para otros efectos no contemplados en el presente acuerdo, el programa se registrará por los desarrollos reglamentarios de políticas y normas establecidas por la institución.

**ARTICULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soledad, a los Quince (15) días del mes de diciembre de 2014.

**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Presidente

**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario